Copia Legalizada

Ing. Marcelo Morales Suarez
Responsable de Coordinación
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

La presente copia fotostática es fiel reproducción del original, asignándosele todo valor legal.
Sucre, 27 de 03 de 20 17

Órgano Electoral Plurinacional
Chuquisaca
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

INFORME FINAL
COMISIÓN SEGUIMIENTO

A: **SALA PLENA**

VIA: Ing. Marcelo Morales Suarez
RESPONSABLE COORDINACIÓN - SIFDE
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Ing. Marcelo Morales Suárez
Responsable de Coordinación SIFDE a.i.
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

De: Lic. Litzy Oropeza Durán
Técnico en Observación Acompañamiento y Supervisión SIFDE. 17/03/2017
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
Abog. Orlando O. Palacios Terrazas
ASESOR LEGAL
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Asunto: **Informe Final sobre Elecciones de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de COSERMO Ltda. 2017-2019.-**

Fecha: Sucre, 17 de marzo del 2017

Dando cumplimiento a la Comunicación Interna de fecha 6 de febrero de 2017, por el que instruye se lleve adelante la Supervisión de la Elección de autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo "COSERMO Ltda.".

I. ANTECEDENTES.-

En el marco del Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-Nº 310/2016 de 03 de agosto de 2016, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 14 *(INFORME FINAL DE SUPERVISION).*

Dando cumplimiento a la Resolución TEDCH-AP/014/2017 de fecha de 3 de febrero emitido por Sala Plena del TED-CH, se eleva el presente informe de supervisión a la Actividad Nº 3 del Calendario Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo "COSERMO Ltda.".

Es así que en el marco de lo establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-Nº 299/2016 de 03 de agosto de 2016, la Sala Plena del

Copia Legalizada

La presente copia fotostática es fiel reproducción del original, asignándosele todo valor legal.
Sucre, 27 de 03 de 2017

Ing. Marcelo Morales Suárez
Responsable de Coordinación SIFDE a.i.
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Chuquisaca
DEMOCRACIA EN EJERCICIO

Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, emite la Comunicación Interna de fecha 6 de febrero de 2017, por el que instruye se lleve adelante la Supervisión de la Elección de autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo "COSERMO Ltda.".

Mediante nota de fecha 6 de marzo de 2017, los señores Roberto A. Guzmán Campos, Raúl Severich Moreno, Juana León Rivera y María del Carmen Campero Padilla, en calidad de socios de COSERMO Ltda., ponen a conocimiento del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, la "*Impugnación a la Resolución Nº 02/2017 por rechazo de la plancha",* misma que fue derivada a la Comisión de Supervisión, y una vez analizada mereció la respuesta correspondiente mediante nota cite COM-SUP-COSERMO Nº 01/2017 de fecha 10 de marzo del año en curso.

Por otra parte, mediante nota de fecha 16 de marzo de 2017 los señores Roberto A. Guzmán Campos, Raúl Severich Moreno, Juana León Rivera y María del Carmen Campero Padilla, en calidad de socios de COSERMO Ltda., presentan ante el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca la "*Impugnación a Elecciones de Consejeros de Administración y Vigilancia y piden se anule";* asimismo, mediante nota de la misma fecha, presentan la *"Complementación de Impugnación de Elecciones".* Ambas notas fueron de conocimiento de la Comisión de Supervisión en fecha 17 de marzo de 2017, mismas que fueron analizadas mereciendo la respuesta mediante nota cite COM-SUP-COSERMO Nº 02/2017 de fecha 17 de marzo del año en curso, poniendo a su conocimiento que la instancia competente para resolver dicha impugnación es el Comité Electoral de COSERMO Ltda., y no así el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

II.- ANALISIS.-

El Calendario Electoral elaborado por el Comité Electoral de COSERMO Ltda., dispone en su Actividad Nº 3 (Publicación de Convocatoria de Elecciones), para Consejeras y Consejeros de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

Mediante Informe 01/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, la Comisión de Supervisión y Seguimiento informó sobre la asistencia a dicha actividad realizada en fecha 10 de febrero a horas 09:00 de la mañana, en oficinas de la Cooperativa de Servicios Públicos "COSERMO Ltda.", VERIFICÁNDOSE la publicación realizada en diferentes medios radiales de Monteagudo, consiguientemente se evidenció fehacientemente el cumplimiento de dicha actividad.

Es en virtud a ello, que en el marco de lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal

Copia Legalizada

La presente copia fotostática es fiel reproducción del original, asignándosele todo valor legal.
Sucre, 27 de 03 de 2017

Ing. Marcelo Morales Suarez
Responsable de Coordinación SIFDE a.i.
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Chuquisaca
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

Supremo Electoral, se tiene que la Comisión de Supervisión cumplió con la supervisión de la Actividad Nº 3 del Calendario Electoral de COSERMO Ltda., al verificar la Publicación de la Publicación de la Convocatoria de Elecciones, para Consejeras y Consejeros de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

Mediante Informe 02/2017 de 24 de febrero de 2017, de acuerdo al Calendario Electoral, se pudo verificar el cumplimiento de la actividad Nº 4 (Inscripción de Candidatos), para Consejeras y Consejeros de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

Es así, que mediante la asistencia de la Comisión de Supervisión a dicha actividad realizada en fecha 20 de febrero a horas 17:00, en oficinas de la Cooperativa de Servicios Públicos "COSERMO Ltda.", se VERIFICO el Cierre de la Inscripción de Candidatos, consiguientemente se evidenció fehacientemente el cumplimiento de dicha actividad, realizada a horas 17:00 conforme se tiene del Acta de Cierre de Recepción de Propuestas o Planchas suscrita por la Sra. Nely Salazar Pozo, como Secretaria de COSERMO Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

PLANCHAS CONSEJO ADMINISTRACIÓN	PLANCHAS CONSEJO DE VIGILANCIA
2	1

Posteriormente el Comité Electoral, después de reunirse y analizar el caso concreto, mediante Resolución Nº 01/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 y en consenso, determinó en el Artículo Uno, la ampliación de plazo para la presentación de fórmulas, planchas y/o frentes exclusivamente para candidatos al Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ldta., hasta horas 17:00 del día miércoles 1º de marzo de 2017, conforme así dispone la Convocatoria. Asimismo, en el Artículo Dos, dispuso la modificación del Calendario Electoral de Elecciones de Consejera y Consejeros de Administración y Vigilancia de COSERMO Ltda., conforme se acredita por el documento adjunto.

Es en virtud a ello, que en el marco de lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, se tiene que la Comisión de Supervisión cumplió con la supervisión de la Actividad Nº 4 del Calendario Electoral de COSERMO Ltda., al verificar el Cierre de las Inscripciones de Candidatos y Candidatas a Elecciones para Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

Mediante Informe Nº 03/2017 de 3 de marzo de 2017, de acuerdo al Calendario Electoral modificado por el Comité Electoral de COSERMO Ltda., mediante Resolución Nº 01/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, dispuso en su Actividad

Copia Legalizada

La presente copia fotostática es fiel reproducción del original, asignándosele todo valor legal.
Sucre, 27 de 03 de 2017

Ing. Marcelo Morales Suárez
Responsable de Coordinación SIFDE a.i.
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Chuquisaca
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

Nº 4 (Inscripción de Candidatos) para Consejeras y Consejeros del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa.

Es así, que mediante la asistencia de la Comisión de Supervisión a dicha actividad realizada en fecha 1º de marzo a horas 17:00, en oficinas de la Cooperativa de Servicios Públicos "COSERMO Ltda.", se VERIFICO el Cierre de la Inscripción de Candidatos, consiguientemente se evidenció fehacientemente el cumplimiento de dicha actividad, realizada a horas 17:00 conforme se tiene del Acta de Cierre de Recepción de Propuestas o Planchas suscrita por la Sra. Nely Salazar Pozo, como Secretaria de COSERMO Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

PLANCHAS CONSEJO DE VIGILANCIA
1

Mediante Informe Nº 04/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, de acuerdo al Calendario Electoral modificado por el Comité Electoral de COSERMO Ltda., la Comisión de Supervisión informa que asistió a dicha actividad Nº 10 (Elecciones), realizada en fecha domingo 12 de marzo de 2017 a partir de horas 08:20 hasta las 16:20 la Mesa Nº 1 y horas 08:30 hasta las 16:30 la Mesa Nº 2, Acto Eleccionario llevado a cabo en el edificio de la Cooperativa de Servicios Públicos "COSERMO Ltda.":

La Comisión también verificó el cumplimiento de la Actividad Nº 11 correspondiente a la Publicación y Proclamación de Frente y Plancha ganadora, acto llevado a cabo el día lunes 13 de marzo de 2017, a horas 09:00 a.m., con la convocatoria de medios radiales de Monteagudo, con el siguiente resultado final:

CONSEJO DE	ADMINISTRACIÓN
U.P.P.R.E.	**117 VOTOS Ganador**
M.C.C.S.	112 VOTOS

PLANCHA GANADORA CONSEJO DE ADMINISTRACION
1.- WILLIAMS CORTES APARICIO
2.- MAYGA HORTENCIA IRALA MONTES.
3.- FRANCISCO CUBA PADILLA
4.- DUBERTY BARRIENTOS TILCARA
5.- LUZ ALBA BARRIENTOS

CONSEJO DE	VIGILANCIA
C.P.S.	**186 VOTOS Ganador**

Copia Legalizada

Ing. Marcelo Morales Suárez
Responsable de Coordinación SIFDE a.i.
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

La presente copia fotostática es fiel reproducción del original, asignándosele todo valor legal.
Sucre 27 de 03 de 2017

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Chuquisaca
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

PLANCHA GANADORA CONSEJO DE VIGILANCIA
1.- MIRIAM VARGAS VALERIANA
2.- RUTH LOAYZA SALINAS
3.- VICTOR PADILLA MENDOZA
4.- MARIO PADILLA SALAZAR

Es en virtud a ello, que en el marco de lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, se tiene que la Comisión de Supervisión cumplió con la supervisión de las Actividades Nº 10 y Nº 11 del Calendario Electoral de COSERMO Ltda., modificado mediante Resolución Nº 01/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, al verificar el Acto Eleccionario y la Publicación y Proclamación de Frente y Plancha ganadora de las Elecciones de la Cooperativa COSERMO Ltda.

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-Nº 310/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, **se concluye** que el proceso eleccionario de la Cooperativa de Servicios Públicos de Monteagudo "COSERMO Ltda." para la Elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia 2017, fue llevada adelante en cumplimiento de todas y cada una de las normas electorales internas, por cuanto la Comisión de Supervisión y Seguimiento recomienda, **acreditar la validez** de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de COSERMO Ltda., para la gestión 2017-2019.

Es cuanto informamos a sus autoridades para fines consiguientes.

Lic. Litzy Oropeza Durán
TÉCNICO - SIFDE
TED-CH

Abog. Orlando O. Palacios T.
ASESOR LEGAL
TED-CH